



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7953***Notificación a propietario perro abandonado***

Por no haberse podido efectuar la notificación porque el propietario no contesta a los requerimientos, por el presente edicto se notifica que, mediante informe del responsable del Centro de Acogida de Animales de Menorca, se ha puesto de manifiesto que ha ingresado en el citado centro el siguiente animal recogidos en la vía publica:

Perro con nº de microchip identificativo 985120021828390, de raza pastor alemán, ingresado en el centro el día 24/03/2012.

A tal efecto, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, disponen un plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para la recogida del animal indicado, previo abono de las tasas devengadas correspondientes por la manutención y depósito.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan personado en dicho centro para la recuperación del animal, previo abono de las tasas devengadas, el animal podrá ser cedido en adopción o sacrificado, transcurridos 7 días más, según la normativa de aplicación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común y en el artículo 194 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Maó, 11 de abril de 2013

El Conseller de Cooperació, Esports i Habitatge,
Joan Josep Pons Anglada

